

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **PRORROGUESE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL COMPENSATORIA**, a Don **CARLOS ALBERTO DIAZ CORTES**, RUT N° 11.613.672-4, Profesor de Estado en Historia y Geografía, Coordinador de la Asignatura de Historia y Geografía del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por reemplazar los valores que se le pagan por BRP y BRP Mención Ley N° 20.158.
- 2.- La prórroga de la Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2014, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2015.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$77.408.- (BRP \$55.291.- / BRP Mención \$18.431.- que percibía al 28 de febrero de 2013), mensual, imponible y tributable.
- 4.- Dejase establecido que a contar 01 de marzo de 2013, no se deberá cancelar el BRP y BRP Mención Ley 20.158.
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Interesada
Carpeta.



ALCALDE